

www.lareina.cl

MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

=====

JMPP/EOE/JEC/ism

DECRETO N° 915

LA REINA, 13 AGO 2020

VISTOS: El memorándum N° 451, de fecha 7 de Agosto de 2020, de la Dirección Jurídica, que solicita Decreto Alcaldicio para aprobación de la Modificación de la Ordenanza sobre Obligatoriedad uso de Mascarillas en la Comuna de La Reina; el conforme del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 607, de fecha 22 de Abril de 2020, que aprueba la Ordenanza antes mencionada; Acuerdo del Concejo Municipal N° 832, de fecha 4 de Agosto de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 891, de 6 de Agosto de 2020; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. APRUEBASE la Modificación a la “*Ordenanza sobre Obligatoriedad uso de Mascarillas en la Comuna de La Reina*”, en los términos y condiciones que se indican en el siguiente texto:

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcase la obligatoriedad del Uso de Mascarillas en toda la Comuna de la Reina.

Toda persona que transite por la comuna de La Reina, deberá usar la correspondiente mascarilla que proteja la nariz y boca.

Quedan excluidos de la presente obligación los menores de 2 años y enfermos crónicos que presenten algún tipo de contraindicación médica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prohíbese, durante el transcurso de la Pandemia denominada COVID-19, el uso de mobiliario urbano y juegos, ubicados en parques, áreas verdes o áreas de equipamiento, por parte de toda la comunidad.



JUAN ECHEVERRIA-CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JOSE MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE



A probado
Decreto.
A

www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

MEMORANDUM N° 451
ANT.: Acuerdo Concejo.
MAT.: Solicita gestión. -

Pena
Decreto
11/08/2020

LA REINA, 07 AGO 2020

A : SR. ENRIQUE ORREGO ESPINOSA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DE: ANDREA DIAZ TRONCOSO
DIRECTORA JURÍDICO

Me permito solicitar a Ud., la dictación del Decreto Alcaldicio que Aprueba la Modificación a la Ordenanza sobre Obligatoriedad Uso de Mascarillas en la comuna de La Reina, conforme al acuerdo N° 832 de fecha 04-08-2020 del Concejo Municipal.

Se adjuntan antecedentes.

Saluda atentamente a Ud.,



ANDREA DIAZ TRONCOSO
DIRECTORA JURÍDICO

ADT/vgt

ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA Nº 22 DE 4 DE AGOSTO DE 2020

ACUERDO N°831, DE 4 DE AGOSTO DE 2020

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, el acta Sesión Ordinaria Nº 21, de fecha 21 de Julio de 2020, enviada por correo electrónico a cada Concejal en formato Word:

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°832, DE 4 DE AGOSTO DE 2020

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Nº18.695, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes la Modificación a la Ordenanza sobre Obligatoriedad Uso de Mascarillas en la Comuna de La Reina, en el siguiente sentido:

Modifíquense los siguientes Artículos en la Ordenanza sobre Obligatoriedad del Uso de Mascarillas en la Comuna de La Reina.

Artículo Primero: Establézcase la obligatoriedad del Uso de Mascarillas en toda la Comuna de La Reina.

Toda persona que transite por la Comuna de La Reina, deberá usar la correspondiente mascarilla que proteja la nariz y boca.

Quedan excluidos de la presente obligación los menores de 2 años y enfermos crónicos que presenten algún tipo de contraindicación médica.

Artículo Segundo: Prohíbese, durante el transcurso de la Pandemia denominada COVID-19, el uso de mobiliario urbano y juegos ubicados en parques, áreas verdes o áreas de equipamiento, por parte de toda la comunidad.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°833, DE 4 DE AGOSTO DE 2020

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, la adjudicación de:

La Línea "A" de la licitación pública "AYUDAS SOCIALES LA REINA COVID 19" ID 2699-10-LQ20, al oferente CGDEMERCADO SPA., RUT N°76.432.389-0, de acuerdo con los precios unitarios ofertados, considerando un plazo de entrega de 1 día hábil.

Las Línea "B y D" de la licitación pública "AYUDAS SOCIALES LA REINA COVID 19" ID 2699-10-LQ20, al oferente ROBERTO ALEJANDRO VALENZUELA VALENZUELA., RUT N°14.019.332-1 de acuerdo con los precios unitarios ofertados, considerando un plazo de entrega de 1 día hábil en cada línea adjudicada.

La Línea "C" de la licitación pública "AYUDAS SOCIALES LA REINA COVID 19" ID 2699-10-LQ20, al oferente SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA., RUT N°78.094.280-0, de acuerdo con los precios unitarios ofertados, considerando un plazo de entrega de 2 días hábiles.

La Línea "E" de la licitación pública "AYUDAS SOCIALES LA REINA COVID 19" ID 2699-10-LQ20, al oferente ABBOTT LABORATORIES DE CHILE LTDA., RUT N°81.378.300-2, de acuerdo con los precios unitarios ofertados, considerando un plazo de entrega de 1 día hábil.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Álvaro Delgado Martínez, **aprueba**; Señor Rodolfo Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; Señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señorita María Catalina Rubio Salinas, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°834, DE 4 DE AGOSTO DE 2020

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, la adjudicación de:

Las líneas A, C, F y H de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA COVID 19" ID 2699-11-LE20, a la empresa Sociedad Florentino García y Cía. Ltda., Rut N°78.132.370-5, de acuerdo a los precios unitarios ofertados en un plazo de entrega de 2 días hábiles.